

## **RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 062- GADMLA -2022**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **C O N S I D E R A N D O:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece: Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: (...) d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares (...);

**Que**, con fecha 20 de mayo del 2003, fue sancionada la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas individuales a favor de los poseionarios de los lotes de la Urbanización "Las Garzas";

**Que**, el 07 de febrero del 2022, fue sancionada la Ordenanza Modificatoria a la Ordenanza de Urbanización "Las Garzas";

**Que**, mediante Informe N° 002 L-DP-GADMLA-2022, de fecha 23 de febrero del 2022, el Director de Gestión de Planificación del GADMLA, manifiesta en la parte pertinente lo siguiente: (...en cumplimiento a la Disposición General de la Ordenanza Modificatoria a la Ordenanza de Urbanización "Las Garzas", la Dirección de Planificación remite La Ordenanza Modificatoria a la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales a favor de los poseionarios de los lotes de la Urbanización "Las Garzas" por ende sugiere respetuosamente dar continuidad al trámite de la lotización...");

**Que**, mediante Informe No. 088-GPS-GADMLA-2022, de fecha 22 de marzo de 2022, el señor Procurador Síndico del GADMLA, expresa lo siguiente: "Revisado el ante Proyecto de Ley de aplicación local en referencia, cuyo propósito es subsanar errores administrativo legislativo, lo que la misma ley lo conoce como "Convalidación del Acto Administrativo", determinado en el Art. 110 del Código Orgánico Administrativo, se evidencia que la misma se sujeta a los requisitos exigidos por la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, entre otras normas conexas, en lo que a la estructura se refiere, debiendo indicar que se cuenta con los informes técnicos necesarios, en razón de aquello se recomienda se proceda al trámite legislativo pertinente";



**Que**, con Informe No. 010-CLF-GADMLA-2022, de fecha 05 de abril del 2022, la Comisión de Legislación y Fiscalización, recomienda al señor Alcalde y Concejo Municipal: Aprobar en primer debate referido al Informe No. 088-GPS-GADMLA-2022, de Procuraduría Sindica, sobre la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales a Favor de los Posesionarios de los Lotes de la Urbanización “Las Garzas” y que se incorpore dos artículos, a partir del artículo 1, que diga lo siguiente:

- Art.- 2.- Sustitúyase en todos los Artículos que conste la palabra “Urbanización” por la palabra “Lotización”.
- Art.- 3.- Sustitúyase en todos los Artículos que conste la palabra “Urbanizador” por la palabra “Lotizador”.

**Que**, mediante Resolución de Concejo Nro. 053-GADMLA-2022, de fecha 22 de abril del 2022, el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad, resuelve: “Aprobar el Informe No. 010-CLF-GADMLA-2022, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, por ende aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza Modificatoria a la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales a Favor de los Posesionarios de los Lotes de la Urbanización “Las Garzas”, y, que pase a la misma Comisión de Legislación y Fiscalización;

**Que**, mediante Informe No. 014-CLF-GADMLA-2022, de fecha 06 de mayo de 2022, la Comisión la Comisión de Legislación y Fiscalización, luego del análisis correspondiente, por unanimidad recomienda al señor Alcalde y Concejo Municipal: Aprobar en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza Modificatoria a la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales a Favor de los Posesionarios de los Lotes de la Urbanización “Las Garzas”;

**Que**, en el **Tercer Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **dieciséis de mayo del dos mil veintidós**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe No. 014-CLF-GADMLA-2022, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre aprobación en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto de Ordenanza Modificatoria a la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales a favor de los poseionarios de los lotes de la Urbanización "Las Garzas".-**

**Que**, luego de la lectura hecha por parte de los señores Concejales, señora Concejala, y del señor Alcalde, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, **por unanimidad**,

#### **RESUELVE:**

Aprobar el informe N° 014-CLF-GADMLA-2022, de la Comisión de Legislación y Fiscalización; y, aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza Modificatoria a la Ordenanza de

Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales a favor de los poseionarios de los lotes de la Urbanización "Las Garzas".-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 16 de mayo de 2022

  
Sra. Carmen Rumipamba Yáñez  
**SECRETARIA GENERAL (E)**



